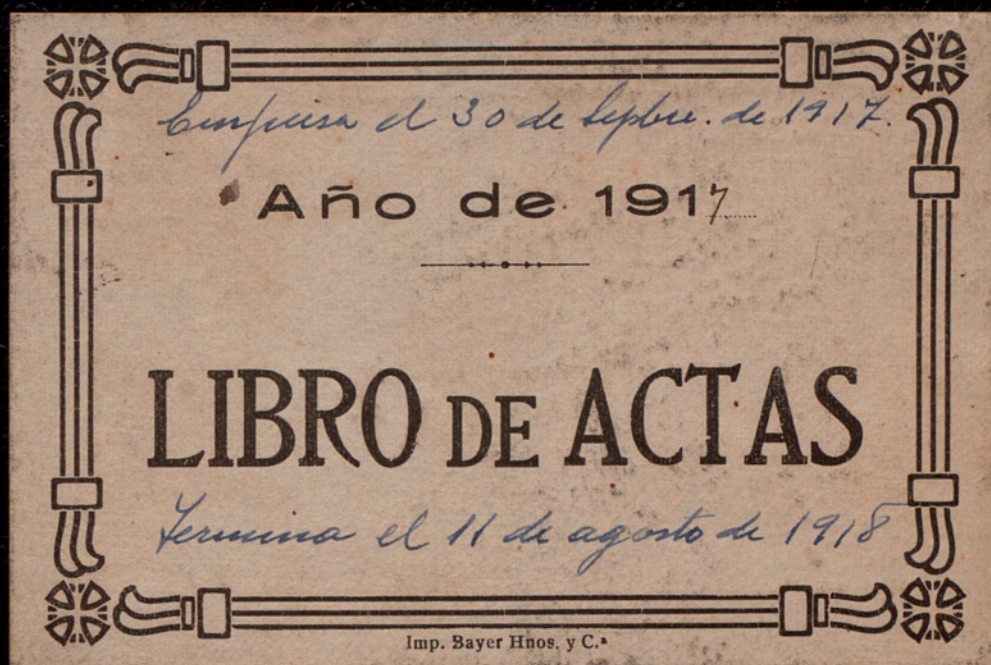


Actas

30 Sep.
1917

P. 16
1.22



SIG 037

Atendido al N. D. de fecha de 6 de Oc-
tubre de 1923; se reintegra el presente
libro de actas de sesiones de este Ayun-
tamiento, con el timbre correspondiente,
constando de 80 folios, de que certifico.

Y. D. N. D.

El Alcalde

Juan Arce

Este libro de Actas para uso del Ayuntamiento
de Puigpuñent integrado de cincuenta folios útiles
queda complementariamente reintegrado a tenor del
art. 10.º de la Ley del Timbre con tres pliegos papel pagos al
Estado uno de 5^{ta} clase serie B y número 1690960, otro de 6^{ta}
clase serie B y número 1326529, otro de 7^{ta} clase serie B y nú-
- 0866103, cuyos partes superiores se anexan al mismo
Puigpuñent 18 noviembre 1925.

El Inspector Técnico

del Timbre

Carlos Blane

PROVINCIA de *Malcorves*

AYUNTAMIENTO de *Puigpuñent*

LIBRO DE ACTAS

(1) *Del*

Ayuntamiento

AÑO DE 1917

(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.[®]

Paseo de San Juan, 6 y 10, bajos

ESTADO

ESTADO

5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Este pliego y los dos adjuntos uno en clase 6.ª sería D. juv. 1826549 y otro
 en clase 7.ª sería D. y A. 866,103 sirven en conjunto complementarios
 por cantidad en ocho pesetas y atesor en art. 1.ª, en la ley de Timbre
 al libro de actas del Ayuntamiento, que consta en el B.1.690,960★
 cuenta folios útiles y está abierto con fecha 20 de Sept. de 1917.
 Ayuntamiento 18 Voto de 1925.



El Inspector Técnico

del Timbre

Carlos H. Ruiz

5ª

CLASE

CLASE



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al pago a que se refiere

el pliego de 5.ª clase, serie D. n.º 1690960

suigenerum 18 de noviembre de 1925

B.1.526.579★

El Inspector Técnico
DEL
Timbre

Carlos Alvar





7.ª CLASE UNA PESETA

Parte superior para entregar al interesado.

B.0.866.103★

Complemento al pago a que se refiere

el pliego de 5.ª clase, serie B. n.º 1690960

Quinquient 18 exo. octubre 1825

El Inspector Técnico
DEL
Timbre

Carlos Maue





En la villa de Puigpunyent a treinta de Septiembre de mil novecientos dieciséis siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala Capitular de esta villa, los stes. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del st. Alcalde Don Miguel Amengual Roman, quien cercionado en absoluto de la asistencia de dichos stes. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del st. Presidente se dió lectura a una comunicacion del st. primer Teniente Jefe Instrutor de la Comandancia de Artilleria de Mallorca fecha veintisiete del actual, participando que hallandose instruyendo expediente, por exencion sobrevenida, al recluta Antonio Poca Poca, numero veinticuatro del sorteo respectivo al año mil novecientos dieciséis, se sirva remitirse el expediente de pobreza que previene el articulo ciento treinta y nueve del Reglamento para la ejecucion de la vigente Ley de Quintas; y el Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad, acordó la practica de dichas Diligencias y nombrar

para que declaren en ellas por parte de este Ayuntamiento como testigos a los mores Juan Benmas-
sar Salvi y Antonio Palmer Martorell números
trece y veinticuatro del sorteo del corriente año
y que por la Alcaldía se practiquen las diligencias
que juzgare convenientes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar nin-
guno de los tres Concejales concurrentes al acto,
el Sr. Presidente dió por terminada y levanta-
da la sesión de que certifico.

Miguel Enuguas

Antonio Crespi

Onofre Masquer

Francisco Hing

Antonio T. Palmer

Damian Palmer

En la villa de Puigpuñent a siete de Octubre de
mil novecientos diecisiete. No se celebró la sesión or-
dinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la
hora señalada, suficiente número de tres Concejales.
Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman
los tres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Enuguas

Antonio Crespi

En la villa de Puigpuñent a nueve de Octubre de mil novecientos diecisiete: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Homar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden, por el inscrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procede.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta de una comunicacion de la Jefatura de Obras publicas de esta provincia fecha diecinueve de Septiembre ultimo, interesando de este Ayuntamiento la cantidad de ciento ochenta y siete metros de piedra en grueso que le corresponde colocar sobre el camino vecinal que conduce a Palma, en el corriente año; y el Ayuntamiento se dio por enterado.

Se aprobaron las cuentas rendidas por el Apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Puigtorrada de las operaciones de cargo y data realizadas durante el tercer trimestre del corriente año; y el Ayuntamiento acordó, que se realicen los correspondien-

tes anientos en los libros de contabilidad de este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Capitán General de estas islas, inserta en el Boletín Oficial n.º 7422, recomendando el exacto cumplimiento a lo prevenido por el artículo 324 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de quintos; y el Ayuntamiento acordó que se publiquen bandos, haciendo saber al vecindario la obligación que tienen todos los sujetos al servicio Militar de pasar la revista anual durante los meses de Noviembre y Diciembre de cada año.

A continuación se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil, inserta en el expresado Boletín Oficial publicando el repartimiento de la Carga del Pósito que han de incluir en sus presupuestos todos los Ayuntamientos para el próximo año mil novecientos dieciocho, habiendo correspondido a este pueblo la cantidad de doscientas treinta y una pesetas cinco céntimos; y el Ayuntamiento en vista de que dicha cantidad es exactamente igual a la que viene satisfaciendo este Ayuntamiento en años anteriores acordó conformarse con dicho repartimiento.

De orden del Sr. Presidente se puso sobre la mesa el proyecto de presupuesto municipal extraordinario por anual para el corriente año 1918, y el Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo: "Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año 1917 y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones legales y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Mu-



municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los ^hes. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Anagnual

Antonio Crespi

Enopre Masque

Benito Moray

Antonio J. Palmer

Miguel Martonell

En la villa de Puiguetent a catorce de Octubre de mil novecientos diecisiete: No se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de ^hes. Concejales. Lo que avisto por medio de esta diligencia que firman los ^hes. concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Anagnual

Antonio Crespi

En la villa de Puigpunyent a dieciseis de Setiembre de mil novecientos diecisiete: siendo las diecinueve horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los tres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Hornos, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Equivalente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7.925, dictando las reglas que deben observarse durante la próxima temporada de matanza de cerdos y el Ayuntamiento acordó que se cumplan las disposiciones contenidas en dicha Circular.

Acto seguido se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7.926, dando instrucciones para la renovación de la parte electiva del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, con arreglo al R. D. de

seis de Agosto del corriente año; y el Ayuntamiento en su vista acordó no haber lugar a elección, por no existir en este termino entidad alguna con derecho a elección.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones vigentes de contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr^{es}. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Onofre Masgués

Antonio J. Palmer

Benito Moray

Miguel Martorell

En la villa de Puigpuñent a veintuno de Octubre de mil novecientos diecisiete; siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los Sr^{es}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Homar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sr^{es}. Concejales

declaro abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H^{os}. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Chuengual

Antonio Crespi

Onofre Masquís

Antonio T. Palmer

Damian Palmer

En la villa de Puigpustent a veintiocho de Octubre de mil novecientos diecisiete: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de H^{os}. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Chuengual



En la villa de Paigüesent a treinta de Octubre de mil novecientos diecisiete: siendo las dieciocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anesigual Homar, quien concurrido en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó publicar un bando en los sitios de costumbre en esta localidad, requiriendo a los poseedores de trigo y demás artículos alimenticios a que presenten dentro el plazo de dos días a esta Alcaldía relación jurada de las existencias que posean, conforme dispone la atenta comunicación del Gobierno Civil fecha veintidós del actual.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura al Real Decreto de convocatoria de elecciones municipales inserto en el Boletín Oficial extraordinario fecha veintinueve del actual, conteniendo

de el indicador de todas las operaciones que deben efectuarse para la renovación de los Ayuntamientos; y enterados los Ates concurrentes acordó cumplir todas las disposiciones contenidas en el mismo.

Se dio cuenta de la Circular de la Inten. de contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7932, publicando los cupos que han correspondido a cada uno de los pueblos de esta provincia por contribución de inmuebles. Rustica y Pecuaría y por Urbana en el presente año mil novecientos dieciocho; y el Ayuntamiento acordó tener en cuenta dicho censoamiento y cumplir los trámites prevenidos en la concepción de los repartos de dichas contribuciones.

Acto seguido, de orden del Sr. Presidente, se dio lectura a una comunicación de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, fecha veintidós del actual, reclamando ciertos datos referentes al conductor de don Geronimo d'Avall, para hacerlos constar en el expediente de excepción del Mono Miguel Roldán. Los datos mismos veintidós del sorteo del año mil novecientos dieciséis; y el Ayuntamiento acordó que se conteste a dicha comunicación conforme a los datos que obran en esta alcaldía.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ates. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Miguel Cárdenas

Antonio Vazquez

Donce Marquez

Antonio J. Palma

Dominica Talara

En la villa de Puigpuñent á cuatro de Noviembre de mil novecientos diecisiete: No se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido á la hora anunciada, suficiente número de H^{os}. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los H^{os}. presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Anenqual

Antonio Crespi

En la villa de Puigpuñent á seis de Noviembre de mil novecientos diecisiete: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la sala Capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anenqual Hornos, quien verificando en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Y igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos, y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su com-

pretencia.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Hrs. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Enrique Molguez

Antonio J. Palmer

Damian Palmer

En la villa de Puigpunyent a once de Noviembre de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los Hrs. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Thomas quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Hrs. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.



Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del desquinto dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda. Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H^{os}. Concejales concurrentes al acto el H^o. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Anesqual

Antonio Crespi

Donato Masgués

R

Francisco Hincay

Benito Morey

Martin Seny

En la villa de Puiggrat a dieciocho de Noviembre de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, por primera convocatoria en la Sala Capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del H^o. Alcalde Don Miguel Anesqual Roman, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesión dando

lectura de su orden por el inscrito Secretario al
acto de la sesión anterior que fue aprobada sin mo-
dificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Ofi-
cial recibida desde la última sesión y del despacho
dado a la misma y enterada la Corporación pro-
bo este y dispuso el de la pendiente en la forma
que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circula-
res que contienen los Boletines Oficiales ultimamen-
te recibidos; y en su vista se acordó el mas exacto
cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una
cuenta presentada por D. Juan Pohl, importe de los
trabajos practicados para llevar a efecto la inscrip-
ción de los varones de veinticinco y mas años de edad
para la renovación del censo Electoral, que ascien-
de a la suma de ciento veinticinco pesetas; y el
Ayuntamiento despues de bien enterado acordó
la aprobación de la expresada cuenta y toda vez
que no existe consignación al efecto, sea satisfecho
el importe de la misma con cargo a la consignación
del Capitulo de imprevistos del vigente presumen-
to y que se libre certificación de este acuerdo pa-
ra su unión al libramiento que al efecto se formalice.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó satisfe-
cer a D. Juan Pohl, la cantidad de novecientas pesetas
importe de los trabajos realizados en la formación
de los repartos de la Contribución Territorial Pro-
piedad, Pecuaria, Urbana y Sustitutivo de Consumos
general para cubrir el deficit del presupuesto, res-
pectivos al año corriente y que sea satisfecha dicha
cantidad con cargo a la consignación al efecto en
presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó certifi-
car a D. Gabriel Martorell obrero encargado de la
fiesta civil de esta villa, la cantidad de sesenta pe-
setas que resultaron de déficit en las cuentas de
la citada fiesta en el corriente año, abonándose
dicha cantidad con cargo a la consignación
al efecto en el vigente presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar nin-
guno de los Sres. Concejales concurrentes al acto,
el Sr. Presidente dio por terminada y levanta-
da la sesión de que certifico.

Miguel Cuenca

Onofre Márquez

Antonio Crespi

Miguel Martorell

En la villa de Puigpuent a veinticinco
de Noviembre de mil novecientos diecisiete. No
se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por
no haberse reunido a la hora señalada suficien-
te número de Sres. Concejales. Lo que avoto por me-
dio de esta diligencia que firman los Sres. presentes
conmigo el secretario de que certifico.

Miguel Cuenca

Antonio Crespi

En la villa de Puigpuñent á veintinueve de Noviembre de mil novecientos diecinueve: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria según la convocatoria, en la sala Capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anenque Thomas, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y enterada la Corporación aprobó ínte y alíquo el de la presidente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la Circular de la Admon. de Propiedades e Impuestos de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7943, dando instrucciones para la formación del Pasión de Carruajes y Carros destinados á la conducción de viajeros y mercancías de un punto á otro y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó que se remita certificación negativa, por no constar exista vehículo alguno en este término municipal destinado á dicha industria.

Se dió cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha veinticuatro del actual acompañando el presupuesto municipal ordinario



para el próximo año mil novecientos dieciocho, con la debida nota de aprobación; y el Ayuntamiento acordó que se tengan en cuenta sus consignaciones en el próximo año venidero.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Chuquual

Antonio Crespi

Dono Marqués

Miguel Martorell

Dono Marqués

Miguel Martorell

Dono Marqués

Dono Marqués

En la villa de Puigpunyent a dos de Diciembre de mil novecientos diecisiete: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de tres concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los tres concejales concurrentes al acto conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Chuquual

Antonio Crespi

Miguel Chuquual

Antonio Crespi

En la villa de Puigmadent a cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Homar quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Comisión aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que preceda.

Y igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7.246, requiriendo a los fabricantes, almacenistas y vendedores al por menor de gasolina, benzina y sus similares a que presenten relaciones juradas de las existencias que posean en el plazo de cuarenta y ocho horas; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una decima parte de todas las consignaciones de los diferentes Capitales

y artículos del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones que rigen en Contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H^{os}. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certificó.

Miguel Chumqueal

Antonio Crespi.

Croquis Maquís

Damian Toluer

En la villa de Puigpuent a nueve de Diciembre de mil novecientos diecisiete. No se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora anunciada, suficiente número de H^{os}. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los H^{os}. Concejales concurrentes al acto conmigo el Secretario de que certificó.

Miguel Chumqueal

Antonio Crespi.

En la villa de Puigpuent a once de Diciembre de mil novecientos diecisiete: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la Sala

Capitular de esta villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Gomar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la presente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se enteró del repartimiento provincial inserto en el Boletín Oficial n.º 7.949 correspondiendo satisfacer a este pueblo en el próximo año mil novecientos dieciséis la cantidad de tres mil quinientas cuarenta pesetas doce centimos; y el Ayuntamiento acordó: visto.

A continuación se dió lectura a la Real Orden del Ministerio de la Gobernación y Circular de la Comisaría General de Abastecimientos insertos en el Boletín Oficial extraordinario del día primero del actual dictando las disposiciones para que los Alcaldes han de observar para el libre tránsito de las mercancías alimenticias y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó el pago a los empleados y subvencionados por el Municipio



de las cantidades adeudadas a los mismos con cargo a las respectivas consignaciones del vigente presupuesto.

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura a una cuenta presentada por D. Bartolomé Bennamar, que asciende a la cantidad de ciento siete pesetas diez centimos, importe de los medicamentos y medicinas suministrados a pobres de solemnidad y Guardia Civil de este término; y el Ayuntamiento acordó su aprobación e inmediato pago, con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Se acordó satisfacer a D. Juan Bonet Balaguer la cantidad de veinte pesetas importe del carbón suministrado para calefacción de la secretaría durante el corriente año, con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Se aprobó una cuenta presentada por D. Juan Poch, importe del petróleo suministrado para consumo de la secretaría en el corriente año que asciende a la suma de veinte pesetas, acordando el pago con cargo a la consignación del vigente presupuesto.

Igualmente se aprobó otra cuenta de dicho Sr. Poch, que asciende a la suma de diecisiete pesetas cuarenta y cinco centimos, importe de las cuerdas suministradas para sacar agua de los pozos públicos de este término, acordando sea satisfecha de la consignación al efecto en presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó el pago de los alquileres pendientes de la Casa-Quartel de la Guardia Civil y el de los edificios destinados a escuelas y habitaciones de los respectivos Maestros con cargo a las consignaciones

del vigente presupuesto.

Se acordó el pago de las inscripciones a revis-
dos y periódicos cuya consignación figura en el
vigente presupuesto.

Igualmente se acordó satisfacer a D.^a Catali-
na Palliser la cantidad de veinticinco pesetas,
importe del uso y limpieza de la Casa Consis-
torial durante el corriente año, con cargo a la
consignación del vigente presupuesto.

No teniendo otros asuntos de que tratar nin-
guno de los Sres. Concejales concurrentes al acto,
el Sr. Presidente dio por terminada y levanta-
da la sesión de que certifico.

Miguel Chingual

Enofo Marquez

Antonio Chispi

Domingo Salas

En la villa de Puigpúntent a dieciséis de Di-
ciembre de mil novecientos diecisiete. No se celebró
la sesión ordinaria del día de hoy por no haber
se reunido a la hora señalada, suficiente número
de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de es-
ta diligencia que firman los Sres. Concejales presen-
tes, con cuyo el secretario de que certifico.

Miguel Chingual

Antonio Chispi

En la villa de Puiggruent a dieciocho de Diciembre de mil novecientos diecisiete: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Ansuquial Honrar, quien corroborado en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden, por el infrascrito Secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 5733, publicando las tasas que deben regir en los artículos de primera necesidad y reglas para su aplicación y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

A propuesta del Sr. Presidente se aprobó una cuenta presentada por D. Juan Poch que ascien- de a la suma de ciento seis pesetas diez centimos, importe de los efectos timbrados suministrados a la Secretaría durante el corriente año; y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Se dio lectura a una cuenta presentada por D. Miguel Pom, Herrero, de los trabajos realizados por cuenta de este Ayuntamiento durante el corriente año, cuyo importe es de veinticuatro pesetas treinta y cinco céntimos; y el Ayuntamiento acordó su aprobación e inmediato pago con cargo a la consignación del artículo segundo del Capítulo sexto del vigente presupuesto de gastos.

Se acordó satisfacer a D. Jaime Vicens, la cantidad de cuarenta pesetas importe de los jornales realizados en la rectificación del censo de población del finido año mil novecientos dieciséis, con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Emiendo en cuenta la crítica situación en que se encuentran varias familias notoriamente pobres de solemnidad y con motivo de las próximas fiestas de Navidad, se acordó por unanimidad hacer una limosna en concepto de socorro domiciliario, como es costumbre, a las familias que a continuación se expresan: Margarita Palmer Palmer tres pesetas, Margarita Palmer Mulet cinco pesetas, Leonor Morey Bauxá tres pesetas, María y Margarita Font Bauxá cinco pesetas, María Balaguer Martorell tres pesetas y Esperanza Bonet Bonet tres pesetas, sumando un total dichas partidas la cantidad de veinte y dos pes



En la villa de Puigmont a primeros de Enero de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, previa especial convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria en la sala Capitular de esta villa bajo la presidencia del Sr. D. Miguel Arenguall Homar, Concejal que obtuvo mayor número de votos en las penúltimas elecciones y que continúa formando parte de este Ayuntamiento, no asistiendo el concejal D. Benito Mory Colomar sin haber expresado su asistencia, presidente de las penúltimas elecciones y que les corresponde continuar en el próximo biénio.

Enseguila el Sr. Presidente pasó a recibir a los Sres. Concejales electos de las últimas elecciones de Noviembre del finido año que lo son D. Roque Martorell Bonet, D. Bernardo Vich Marqués, D. Damira Palmer Pujol y D. Jaime Martorell Nidal; manifestando dicho Sr. Presidente que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Municipal vigente de día 1.º de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, instalaba en sus puestos a los proclamados al efecto.

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se procedió a la elección de Alcalde Presidente del Ayuntamiento del modo que ordenan los artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de la susodicha Ley Municipal, resultando elegido por los votos de todos los Sres. Concejales concurrentes Don Miguel Arenguall Homar, quien después de dar las gracias a sus compañeros por la inmerecida distinción con que le habrían honrado, pasó enseguila a ocupar la presidencia tomando enseguila las insignias de su cargo.

31
Seguidamente se procedió a la elección de Primer Teniente Alcalde, y practicado el escrutinio, resultó elegido por todos los votos de los tres concurrentes, Don Antonio Crespi Homar y proclamado por el Sr. Presidente dicho resultado le posesionó en su cargo.

Ato continuo y en la misma forma se procedió a la elección de Segundo Teniente Alcalde y practicado el escrutinio resultó elegido por unanimidad Don Onofre Marques Baura y proclamado por el Sr. Presidente, le posesionó en su cargo.

Los que corresponden por la escala del artículo treinta y cinco de la Ley citada se han proclamado al primer Teniente D. Antonio Crespi Homar del Distrito de la jurisdicción de La Villa, Don Benito Serra y Superna y el segundo D. Onofre Marques Baura para el Lugar de Galilea.

A continuación el Sr. Presidente ha hecho presente que a tenor de la Ley Municipal ha de procederse en esta misma Sesión a la elección de Procurador Sindico, Regidor Interventor, y Sindico suplente, resultando elegidos por unanimidad D. Jaime Martorell Vidal para el cargo de Procurador Sindico, Don Benito Morey Colomar y para el cargo de Sindico Suplente Don Damian Palmer Pujol.

Resultando constituido y organizado el Ayuntamiento en la forma siguiente:

D. Miguel Amergual Homar	Alcalde Presidente
" Antonio Crespi Homar	Primer Teniente
" Onofre Marques Baura	Segundo id.
" Jaime Martorell Vidal	Procurador Sindico
" Benito Morey Colomar	Regidor Interventor
" Damian Palmer Pujol	Sindico Suplente

D. Antonio José Palmer Bauxá Concejal
 „ Oropre Martorell Bonet id.
 „ Bernardo Vich Marqués id.

Comando en este acto posesión de sus respecti-
 vos cargos, excepto el Morey por no haber asistido.

Acto continuo en cumplimiento de lo dispuesto en
 el artículo cincuenta y siete de la vigente Ley Municipi-
 pal se pasó a deliberar sobre los días y horas en que
 celebrara sus sesiones ordinarias y después de una
 breve discusión se acordó por unanimidad celebrar
 una semana al todos los Domingos a las ocho ho-
 ras del día y en caso de no reunirse suficiente nú-
 mero de H^{os}. Concejales para celebrarla en prime-
 ra convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso, se
 reunirán en segunda convocatoria los martes
 a las dieciocho horas del día.

Con lo cual el H^o. Alcalde Presidente dió por
 terminada y levantada la sesión inaugural fir-
 mando la presente acta todos los H^{os}. Concejales
 concurrentes al acto, conmigo el Secretario de
 que certifico.

Miguel Anungual

Antonio Crespi

Oropre Marqués

José Martorell

Damián Palmer

Antonio J. Palmer

Oropre Martorell

Bernardo Vich

En la villa de Puigpuñent a primero de Enero de mil novecientos dieciocho: previamente convocados al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria a las nueve horas del día, en la Sala Capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Homar, con objeto de proceder a la formación de las listas de contribuyentes con derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores y habiendo número suficiente de tres Concejales el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Expuso el Sr. Presidente que conforme determina el artículo veinticinco de la Ley de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, debía formarse en el día de hoy la lista de electores de los que tienen derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores, debiendo comprender todos los individuos del Ayuntamiento y un número cuadruplo de vecinos caberos de familia con casa abierta y que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas.

En su virtud leído por mi el infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente, el citado artículo y sus concordantes, después de bien enterados los tres concurrentes se procedió a la formación de dicha lista en pliego separado, la que por unanimidad se declaró conforme a la Ley Electoral vigente, firmandola al final todos los tres Concejales presentes y acordaron en igual forma que dicha lista se ponga por cabeza de expediente y que de ella se libere copia para su exposición al público, siguiéndose después toda la tramitación porvenir.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando la presente acta todos los Sr. Concejales a su lectura, conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Chumengual

Antonio Crespi

Enrique Marquez

Simeon Martorell

Antonio J. Palmer

Enrique Martorell

Damian Talas

Benito Moray

En la villa de Puigpuent a seis de Enero de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del dia, constituido el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria primera convocatoria en la sala capitular de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Chumengual Thomas, concurriendo los Sr. Concejales que al margen se expresan, se dio principio a ella por lectura de las actas ordinaria y extraordinarias anteriores que fueron aprobadas sin modificacion alguna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo sesenta de la vigente Ley Municipal y a propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó:

se fijar en tres las comisiones permanentes en que
ha de dividirse la Corporación Municipal y que
estas sean: Primera; Hacienda, cuentas y presu-
puestos. Segunda; Obras, fomento y Tercera Bene-
ficiencia y Sanidad.

Se acordó también que cada una de dichas Co-
misiones se componga de tres Vocales además del
Sr. Alcalde Presidente de todas ellas, en cuya virtud
y dando cumplimiento al último precepto del in-
dicado artículo sesenta de la Ley Municipal, se pro-
cedió a la elección de las mismas, quedando cons-
tituidas por unanimidad en la forma siguiente:

Comisión de Hacienda

D. Antonio Crespi Hornos
" Damian Palmer Pujol
" Antonio José Palmer Bauza

Comisión de Fomento

D. Onofre Marques Bauza
" Benito Morey Colomar
" Jaime Martorell Vidal

Comisión de Beneficiencia y Sanidad

D. Antonio José Palmer Bauza
" Onofre Martorell Bonet
" Bernardo Vidi Marqués

Manifestó el Sr. Presidente que toda vez que los
Benientes de Alcalde estaban encargados de las fun-
ciones anejas al cargo en cada uno de los Barrios
de este término, se abstenia de nombrar alcaldes
pedaneos para los citados barrios, confiriendo las
atribuciones de estos a los referidos Benientes; y
el Ayuntamiento acordó haber visto con gusto di-
cha determinación.

A propuesta del Sr. Presidente y teniendo en cuen-
ta lo dispuesto en el Real Decreto del Ministerio de

Instrucción Pública fecha cinco de Mayo de mil novecien-
tos trece y Circular del Gobierno Civil de fecha veintinueve
del citado mes y año, que tratan sobre la constitución de
las Juntas Locales de primera enseñanza, para dar
cumplimiento a los mismos, se acordó por unanimidad
nombrar Vocales de la Junta de esta villa a los Sres. D.
Antonio Crespi Thomas y D. Prospero Marques Bauxi
para que en concepto de Concejales ejerzan el cargo du-
rante el presente bienio.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura por mí el
inscrito Secretario a los artículos que comprenden el
Capítulo tercero de la vigente Ley Municipal sobre or-
ganización y nombramiento de los Vocales que en
sucesión del Ayuntamiento han de formar la Junta
Municipal durante el presente año y dándose por
enterados del procedimiento que debe observarse
para la designación de dicha Junta, se pasó a tra-
tar respecto a la formación de secciones y convinién-
do por unanimidad que en este pueblo no cabe dis-
tinción de clases por ser uniforme el concepto con-
tributivo de sus habitantes, se acordó sean designa-
das estas secciones por barrios en número de tres,
comprendiendo el primero La Villa, En Clot, Son
Serra y Superna; el segundo Son Brui y el ter-
cero Galicia; eligiéndose por sorteo como acom-
odado al número de vecinos de cada barrio y con-
cepto contributivo, cuatro Vocales en la primera
sección, tres en la segunda y dos en la tercera,
que darían el número de nueve, igual al de los
Concejales de que se compone este Ayuntamiento,
encargando a la vez que se publique este resultado
a los efectos del artículo setenta y siete de la cita-
da Ley, dando cuenta, en su día de las reclamacio-
nes que se produjeran.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos con arreglo a las disposiciones de contabilidad vigentes.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta de una comunicación y carta explicatoria del Presidente de la Exma. Diputación de esta provincia fechas treinta y uno de Diciembre último, participando que habiendo sido aprobado el presupuesto provincial para el corriente año, quedaba establecido desde primero del actual un arbitrio sobre exportación y producción de los artículos que expresara la tarifa de fecha veintinueve de Diciembre último, encargando a la Corporación se cuidase provisionalmente de recaudar dicho arbitrio, siendo de cuenta de la Diputación los gastos que se ocasionen; y el Ayuntamiento vistas las antecedentes disposiciones, acordó delegar al Concejal D. Onofre Martorell para que provisionalmente, recaude dicho arbitrio e ingrese sus productos a la Caja Provincial.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Lluqual

Antonio Crespi

José Martorell

Bonito Morey

Onofre Martorell



En la villa de Puigpuent a trece de Enero de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los *h^{os}* concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del *h^o* Alcalde Don Miguel Anenqual Comar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos *h^{os}* concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden, por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Alcaldía de la villa de Andraitx fecha seis del actual, participando que en virtud de acuerdo de aquel Ayuntamiento fecha veintitres de Diciembre último habian sido dados de alta en el padron de vecinos de dicha villa D. Julian Juan Palmer, su comorte D.^a Margarita Bordoy Palmer e hijos Francisca, Julian, Francisco, Pablo, Damian y Magdalena Juan Bordoy por haber fijado la residencia en la finca Can Juan Pera de aquel término municipal; y el Ayuntamiento en su vista acordó dar de baja a los expresados individuos del Padron de este término.

De orden del *h^o* Presidente se dió lectura a

una cuenta presentada por D. Miguel Marques Peon Laminero, importe de los jornales de varios carros invertidos en la recomposicion de los caminos vecinales del Distrito durante el finado año mil novecientos diecisiete, cuyo importe es de noventa pesetas, y el Ayuntamiento, sin discusion acordó por unanimidad su aprobacion e inmediato pago con cargo a la consignacion al efecto en presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad, fijar el precio de sesipesetas de jornal a los carros que trabajen por cuenta de este Ayuntamiento sin perjuicio de aumentarlos si las necesidades obligasen a ello.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi.

Enrique Maquis

Jaume Martonell

Bonito Morera

Antonio Valm.

Enrique Martonell

Bernardo Vidal

En la villa de Puigpuent a veinte de Enero de mil novecientos dieciocho, siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Homar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el inscrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una comunicación de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia fecha quince del actual, interesando de esta Corporación Municipal, de que antes del quince del próximo Febrero, se remita a dicha Comisión, certificado expresivo del tipo de jornal regulador de este término municipal; y el Ayuntamiento después de una deliberada discusión acordó por unanimidad, fijar la cantidad de dos pesetas como tipo de jornal regulador de un bracero, y que se remita certificación de este acuerdo a la Comisión Mixta, conforme interesa la citada comunicación.

Se dio cuenta del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros inserto en el Boletín Oficial n.º 7965, declarando disueltos el Congreso de Diputados y la parte electiva del Senado, fijando el día veinticuatro de febrero para las elecciones de Diputados a Cortes y las de Senadores el día de Marzo y el Ayuntamiento se dio por enterado.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Encargado

Antonio Caspi

Onofre Martorell

Benito Moxey

Fausto Martorell

Antonio J. Palmer

Dominic Folu

Onofre Martorell

En la villa de Puigpúrcat a veintisiete de Enero de mil novecientos dieciocho siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los Sr. Concejales del Ayuntamiento.

de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anengual Gómez, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procedía.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista, se acordó: el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de haberse recibido con la debida nota de aprobación, el Padrón de Cédulas personales de este término para el corriente año; y el Ayuntamiento acordó que se archive en el de este Municipio.

A continuación, se dió cuenta de haberse recibido una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha veinticuatro del actual acompañando dieciocho ejemplares del modelo oficial de relaciones juradas que deben presentar los tenedores de subvenciones y que deben ser diligenciadas con arreglo a las disposiciones dictadas por el Comisario general de Subvenciones en Circular inserta en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 7967; y el Ayuntamiento acordó que se publiquen en forma las disposiciones y se encarguen por la Alcaldía los ejemplares que conceptue necesarios para

el cumplimiento de dichas disposiciones.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los dñs. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Arangua

Antonio Crespi

Josep Maquer

Jaime Martorell

Benito Mores

Antonio J. Palmer

En la villa de Puiggruient a tres de febrero de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala Capitular de esta villa los dñs. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Arangua Hornos, quien cerciorado en abstrato de la asistencia de dichos dñs. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despa.



he dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de haber expirado el plazo de los veinte dias que han permanecido expuestas al publico las listas de mayores contribuyentes con voto para elegir compromisarios para las de Senadores, formada el dia primero de enero ultimo en sesion extraordinaria por esta Corporación, sin que durante dicho plazo se haya producido ninguna clase de reclamacion; el Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad acordó declararlas definitivas y que se remita copia al Gobierno Civil de la provincia a los efectos procedentes.

Se acordó la distribucion de fondos para el corriente mes, consistente en una docena parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos con estricta sujecion a las disposiciones de contabilidad.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los I^{tes}. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Chuengual

Antonia Marques

Antonio Crespi

Donato Monez

Jaime Martorell

Donato Monez

Francisco Felipe Bernar de Vega

En la villa de Puigpunyent a diez de febrero de mil novecientos dieciocho, siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria en la sala capitular de esta villa los ftes. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Homar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos ftes. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los ftes. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Profe Masquer

Jaime Martorell

Bento Money

Bernardo Vich

Don Juan Peláez

En la villa de Puigpuent a diecisiete de febrero de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas de día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los señ. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Homar quien concurrido en absoluto de la asistencia de dichos señ. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de los Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una comunicación de la representación de la Asamblea de Alcaldes de Mallorca, fecha ocho

del actual participando que habiendo examinado las cuentas de los gastos ocasionados por dicha Asamblea y los que probablemente habrán de efectuarse, han resuelto repartir entre todas las poblaciones de la isla á excepcion de la Capital la suma de dos mil ochenta y cuatro pesetas, sirviendo de base el numero de habitantes de cada pueblo segun el censo de poblacion vigente, habiendo correspondido satisfacer á esta Corporacion la suma de diecinueve pesetas ochenta y cinco centimos; y el Ayuntamiento despues de bien enterado y tras una deliberada discusion acordó por unanimidad no estar conforme en satisfacer cantidad alguna por dicho concepto, como tampoco esta Realidad ha tomado parte ni directa ni indirectamente con dicha Asamblea.

Se dio lectura á una cuenta presentada por D. Julian Suñi. Albail, de los trabajos practicados en la reparacion de la Casa Comunal hasta la fecha, que asciende á la suma de cuatro pesetas cincuenta centimos; y el Ayuntamiento despues de examinarla acordó por unanimidad su aprobacion y pago con cargo á la consignacion al efecto en presupuesto.

Acto continuo se dio cuenta de haberse recibido con la debida nota de aprobacion las cuentas de fondos de este Municipio respectivas á los presupuestos de mil novecientos dos á mil novecientos once, ambos inclusivos, sin perjuicio de remitir por esta Corporacion las cuentas de recaudacion tan pronto como esten aprobadas por la Junta Municipal; y el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad que sean archivadas dichas cuentas en este Municipio y que se remitan al gobierno civil las cuentas de recaudacion.



actualmente sancionadas por esta corporación.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ates. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente los por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Cuenca

Antonio Crespi

Onofre Malgares

Faime Martorell

Pompeo Mores

Antonio L. Parnis

Onofre Martorell

En la villa de Puigpuiguet a veinticuatro de febrero de mil novecientos dieciséis, no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora anunciada, suficiente número de Ates. Concejales. Lo que amoto por medio de esta diligencia que firman los Ates. Concejales concurrentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Cuenca

Antonio Crespi

Onofre Malgares

En la villa de Puigpunyent á veintiseis de febrero de mil novecientos dieciocho: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los señ. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amargual Fornar, quien convalidado en absoluto de la asistencia de dichos señ. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura al su orden, por el inscrito Secretario al acta de la sesión anterior que fué aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso al de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales, últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad nombrar Eullador para todas las operaciones del presente reemplazo á D. Juan Pich, Sargento licenciado y que no tiene interés en el reemplazo á quien se le abonará la cantidad de cinco pesetas como es costumbre en los demás años.

Manifestó el Sr. Presidente que habiendo acordado el Ayuntamiento la formación de Secciones de que trata la Ley Municipal para el nombramiento de la Junta de Asociados, no se había producido reclamación alguna en contra de dicha formación y el Ayuntamiento en su vista acordó

por unanimidad declarar definitivas dichas secciones y señalar el día cinco de Marzo próximo a las dieciocho y media horas del día, para celebrar sesión extraordinaria para el sorteo prevenido para elegir los vocales que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el corriente año; publicándose este acuerdo a los efectos de la ley.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Onofre Masquís

Juan Martorell

Benito Mores

Antonio I. Palmer

Onofre Martorell

En la villa de Puigpuñent a tres de marzo de mil novecientos dieciocho; siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Homan, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión dan

do lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que preceda.

Especialmente se enteró de las ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Manifestó el Sr. Presidente que en vista del accidente ocurrido de haber fallecido repentinamente en la noche anterior, el Médico Titular de esta villa D. Bartolomé Benmarrer Cabanellas, proponia hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporacion, por tratarse de un funcionario del Municipio tan recto en el cumplimiento de su deber; cuya manifestacion fue aprobada por unanimidad.

En vista de la muerte inesperada del Médico Titular se acordó por unanimidad, suspender la sesion de la clasificacion de mozos señalada para el dia de hoy y comunicarlo al Gobernador Civil de la provincia a los efectos de lo dispuesto por el art. 124 del Reglamento del ramo vigente, proponiendole como médico mas cercano para el reconocimiento de los mozos a D. Jaime Nicolau que tiene su residencia en el Lugar de Capadella.

Dispuso el Sr. Presidente que en vista del fallecimiento del Médico Titular, habia quedado



este Municipio sin asistencia Médica facultativa para los pobres de solemnidad y por lo tanto ante la urgencia del caso, propuse explorar la voluntad del Médico de Capatella para ver si aceptaría el cargo con carácter de interino, con el sueldo que disfrutaba el difunto hasta la provisión en propiedad de la mencionada plaza y siempre que las condiciones de los enfermos lo permitieran pagar visita alterna; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar dicha provisión y comunicarlo inmediatamente al Médico para su aceptación.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señ. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Menzual

Antonio Crespi

Onofre Matos

Bernito Moya

Damian Tolmes

Antonio J. Parlane

Bernardo Vich

En la villa de Puigpuñent a cinco de Marzo de mil novecientos dieciocho: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión extraordinaria al efecto convocada para proce-

der al sorteo de los Vocales Asociados que en
unión del Ayuntamiento han de formar la Jun-
ta Municipal de este pueblo durante el corriente
año, en la sala Capitular de esta villa los H^{os}.
Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos
nombres al margen se expresan, bajo la presiden-
cia del H^o. Alcalde Don Miguel Amengual Bonet
y habiendo número suficiente para celebrar
el presente acto el H^o. Presidente declaró abierta
la sesión.

Manifestó el H^o. Presidente, que entiendo anun-
ciado el acto con las formalidades preveni-
das por la Ley, iba a darse principio al sorteo.
ordenando se publicase de nuevo el acto como
an se verificó: Enseguida y estando prepara-
das las papeletas contenidas los nombres
de los vecinos comprendidos en cada una de
las tres Secciones en que consta dividido este
termino, se introdujeron en la urna la res-
pectivas papeletas que contienen los nombres
de los vecinos de la primera Sección; luego las
de la segunda y sucesivamente las de la ter-
cera, resultando elegidos por su suerte los ve-
cinos en la forma siguiente:

Primera Sección

D. Jaime Oliver Marques, D. Damian Gous
Salom, D. Antonio Ferrá Hincás y D. Jorge
Martorell Vidal.

Sección Segunda

D. Gabriel Martorell Suau, D. Miguel Bo-
net Baurá y D. Miguel Ramon Martorell.

Tercera Sección

D. Bartolomé Marques Baurá y D. Juan
Martorell Bonet.

Terminado el sorteo sin protesta ni reclamación alguna, se acordó que se publique dicho resultado, además de pasar a cada uno de los vocales electos la correspondiente credencial a los fines procedentes.

Y dando por terminada la sesión, la levanto el Sr. Presidente, firmando la presente acta todos los Sres. Concejales concurrentes a su lectura, conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Onofre Margale

Jaime Martorell

Berito Moya

En la villa de Puigpunyent a diez de Marzo de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Hornar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, que fueron aprobadas sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia

Oficial recibida desde la ultima sesion ordinaria y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de haberse recibido con la debida nota de aprobacion los repartos de la contribucion territorial Rustica, Pecuaria y por Urbana respectivos al corriente año mil novecientos dieciocho; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad sean archivados en el de este Municipio.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una comunicacion del Gobierno Civil de esta provincia fecha siete del actual nombrando al Medico D. Jaime Nicolau para que proceda al reconocimiento de los moxos en el corriente año; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Acto continuo se dio lectura a la Circular de la Comision Mixta de Reclutamiento de esta provincia inserta en el Boletin Oficial n.º 7984, dictando las reglas que deben tener presentes las Corporaciones Municipales para que el juicio de exenciones se verifique con toda puntualidad en los plazos fijados; y el Ayuntamiento despues de bien enterado, acordó por unanimidad nombrar Comisionado para todos los actos de conduccion, revision y entrega en Caja de todos los moxos de este pueblo a su Secretario D. Maximiliano Vicens Clar, persona enterada de todas las operaciones y que no tiene interes alguno en el reclutamiento abonandole por dichos tra-



bajas la cantidad de cincuenta pesetas al efecto consignadas en presupuesto.

A continuación se dio lectura a una circular de la Presidencia de la Diputación de esta provincia fecha veintiseis de febrero último e inserta en el Boletín Oficial n.º 7985, poniendo en conocimiento de las Corporaciones municipales que la Diputación al formar su presupuesto actual, consignó como uno de sus ingresos la suscripción al Boletín Oficial siendo su importe cuatro pesetas cincuenta céntimos al trimestre ó sean dieciocho pesetas al año; y el Ayuntamiento en vista de que no tiene consignación al efecto, acordó por unanimidad sea satisfecha dicha cantidad con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto y que se libre certificación para unir al Comprobante que al efecto se formalice.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad anunciar la vacante de Medico Titular de esta villa, por defunción del que la desempeñaba, con el sueldo anual de novecientas noventa y nueve pesetas debiendo sujetarse el que obtenga la plaza al pliego de condiciones que será aprobado por la Junta Municipal ó bien el que regía con el difunto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al

acto, el Sr. Presidente dió por terminada y le-
vantada la sesión de que certificó.

Miguel Amengual

Antonio Crapi.

Profr. Mosquís

Jaime Montrell

Benito Moray

En la villa de Puigpuent a diecisiete de Marzo
de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas
del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera
convocatoria, en la sala capitular de esta villa
los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la mis-
ma cuyos nombres al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amen-
gual Homenar quien concurrido en absoluto de la
asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abier-
ta la sesión dando lectura de un orden por el
inscrito secretario al acta de la sesión an-
terior, con la adhesión del siguiente acuerdo:
que por descuido involuntario, dejó de consignar-
se en el acta anterior cuyo tenor es el siguiente:
De orden del Sr. Presidente se pusieron sobre la me-
sa los repartos substitutivos de consumos, y gene-
ral de utilidades formados para cubrir el déficit
del presupuesto respectivo al corriente año, y el
Ayuntamiento acordó lo siguiente: Termina-
dos los repartos substitutivos de consumos, y general

de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto de este Municipio respectivo al corriente año, y hallándolos conforme y ajustados a la Ley Municipal y disposiciones aclaratorias complementarias, acuerda el Ayuntamiento que se exponga al público por quince días, comunicándose por secretaría las operaciones a todo interesado que lo solicite y admitiéndose las reclamaciones que se produzcan; en la inteligencia de que transcurrido dicho término se reunirá la Corporación para resolver dichas reclamaciones, sin que queden sin vista las que después se presenten o las que no se acomoden a los términos prescritos por las vigentes disposiciones. Cuyo acuerdo y acta anterior fueron aprobados por unanimidad.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de la circular de la empresa recaudatoria del contingente provincial fecha trece del actual, advirtiéndole a los Ayuntamientos morosos que la Comisión Provincial acordó hacer efectivo el importe del primer trimestre del corriente año, si en el plazo de diez días no se satisficiera su importe; y el Ayuntamiento en su vista, acordó su inmediato pago.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señ. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada

y levantada la sesión de todo lo cual yo el
inscrito secretario certifico.

Miguel Aranguel

Antonio Crespi

Enrique Maguín

Jaime Martonell

Don Juan Carlos Bernardo Vico

En la villa de Puigpuñent a veinticuatro de
Marzo de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho
horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, pri-
mera convocatoria, en la Sala Capitular de es-
ta villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de
la misma cuyos nombres al margen se expresan,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Aranguel
Tomar quien cerciorado en absoluto de la asis-
tencia de dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la
sesión dando lectura de su orden, por el inscri-
to secretario al acta de la sesión anterior que
fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia
Oficial recibida desde la última sesión y del des-
pacho dado a la misma; y enterada la Corpora-
ción aprobó este y dispuso el de la pendiente
en la forma que preceda.

Y finalmente se enteró de las Ordenes y Circulares
que contienen los Boletines Oficiales ultimamente



recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Manifestó el Sr. Presidente que teniendo en consideración lo de extendido en que está el servicio Médico en esta población en atención á las condiciones topográficas de la misma y toda vez que nos hallamos servidos del servicio facultativo tres veces á la semana, proponía á la Corporación gestionar si sería posible estar servidos interinamente por un facultativo que residiese en esta localidad, interin se anunciase la vacante para su provisión en propiedad; y el Ayuntamiento oída la antecedente manifestación, acordó por unanimidad facultar á dicho Sr. Presidente para ver si se normaliza este servicio en beneficio de todo el vecindario.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que yo el Secretario certifico.

Miguel Menéndez

Antonio Caspi

Enrique Márquez

Fausto Martorell

Benito Mores

Domingo Fábrega

En la villa de Puigpúntent á treinta y uno de Marzo de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular.

52
tular de esta villa los ftes. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Homar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos ftes. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el infrascrito Secretario al acto de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación aprobó ínte y dispuso el de la pendiente en la forma que procesa.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los ftes. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que yo el Secretario certifico.

Miguel Amengual

Antonio Vespí

Enopse Malqués

Bernito Moras

Jaime Martorell

Damian Palau

En la villa de Puigpuent a siete de Abril de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los *h^{os}*. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del *h^o*. Alcalde Don Miguel Amengual Gómar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos *h^{os}*. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del *h^o*. Presidente se dió lectura a las cuentas de cargo y data realizadas por cuenta de este Ayuntamiento, por el Apoderado D. Domingo Pintor, durante el primer trimestre del corriente año; y el Ayuntamiento acordó su aprobación y que se realicen los correspondientes asientos en los libros de contabilidad de este Municipio.

Manifiesto el *h^o*. Presidente; que no existiendo crédito al efecto consignado en el vigente presupuesto para pago del impuesto sobre personas jurídicas y muebles, proponía a la Corporación

nación el pago del que corresponde a este Ayuntamiento con cargo al Capitulo de imprentas del vigente presupuesto; y el Ayuntamiento estimando procedentes las manifestaciones expuestas, acordó por unanimidad satisfacer la cantidad de una peseta noventa y seis céntimos, a que asciende la anualidad corriente, con cargo al expresado Capitulo de imprentas y que se libre certificación de este acuerdo para unirla al libramiento que al efecto se formalice.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una docena parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Se dio cuenta de la liquidación practicada por la intervención de Hacienda de los capitales que deben abonarse para gastos de Instrucción pública durante el corriente año y el Ayuntamiento acordó su conformidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y certifico.

Miguel Chumiguel

~~Profr. M. G. G. G.~~

Antonio Crespi

Jaime Martorell

Bonito Monez

Antonio J. Nalmer

Daniel Talens



En la villa de Puigpudent a catorce de Abril de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los h^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Homar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos h^{os}. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascripto Secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó: el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha nueve del actual, trasladando un acuerdo de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos Titulares de fecha dos del mismo mes, manifestando que no se autorice la publicación de la vacante de Médico Titular con el sueldo de novecientas noventa y nueve pesetas anuales, mientras no se consignen las mil quinientas pesetas que le corresponden abonar al Médico Titular, por estar clasificada esta población en la tercera categoría de la clasificación de partidos. Médicos hoy vigente; y el Ayuntamiento en vista de que por

La Alcaldía se había procedido a la publicación de la vacante que existe en este pueblo acordando por unanimidad haber visto con gusto los buenos deseos de la Alcaldía a fin de evitar la prolongación de interinidades y dejar bien servido al vecindario.

En vista de que se desean construir varios edificios en el Barrio San Borja y punto conocido por Calle del Peloj, y no existiendo en esta Alcaldía plano alguno para sujetarse a dicha alineación, se acordó por unanimidad solicitar de la Exma. Diputación de esta provincia que uno de sus Arquitectos pase a esta población para levantar los planos necesarios.

Igualmente se acordó solicitar de la citada entidad, que el Arquitecto provincial pase a esta villa para levantar el plano de las obras que se intentan realizar en el Cementerio de esta villa, a fin de practicarlas con la urgencia que se requiere.

Manifestó el Sr. Presidente, que no disponiendo de los fondos necesarios para el pago de las atenciones de este Municipio proponía a la Corporación, el cobro de los repartos sustitutos de Consumos y General para cubrir el déficit del presupuesto para el corriente año, toda vez que estaban aprobados dichos documentos por el Ayuntamiento y Junta Municipal, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se anuncie la cobranza por medio de edictos en el Boletín Oficial y en los sitios de costumbre en esta localidad para que durante los cuatro días siguientes al del recibo del P. O. que contenga dicho anuncio y horas de ocho a doce en los ba-

jos de esta Casa Comunal, queden los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, satisfacer sus cuotas con el seis por ciento de baja, nombrando para su recaudación a D. Juan Poch. Mulet que ya lo es del Ayuntamiento quien percibirá la dieta de cinco pesetas.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una carta del Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria fecha nueve del actual, interesando que por este Municipio se proceda al nombramiento de un Veterinario Inspector Municipal de Higiene y Sanidad pecuaria y que el Colegio de Veterinarios había acordado agregar este pueblo con establecimiento y proponia para ocupar la vacante a D. Francisco Font y el Ayuntamiento en vista de lo expuesto acordó atenderse a lo dispuesto en el artículo 305 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Epizootias, toda vez que el servicio ha de efectuarse con mucha deficiencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres Concejos concurrentes al acto el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Chuquial

Antonio Crespi

Enrique Chacón

Jaime Martorell

Benito Morey

Antonio L. Palmer

Francisco Palmer

Bernardo Vich

En la villa de Puigpouyet a veintinueve de
Abril de mil novecientos dieciocho; siendo las ocho
horas del día se reunieron en sesión ordinaria, pri-
mera convocatoria, en la Sala Capitular de esta vi-
lla, los tres Concejales del Ayuntamiento de la
misma cuyos nombres al margen se expresan,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel
Ponsual Hornar, quien cerciorado en absoluto
de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró
abierta la sesión dando lectura de su orden por
el infrascrito Secretario al acta de la sesión ante-
rior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia
oficial recibida desde la última sesión y del despa-
cho dado a la misma, y, enterada la Corpora-
ción aprobó este y dispuso el de la pendiente
en la forma que procesa.

Iguualmente se enteró de las ordenes y circula-
res contenidas en los Boletines Oficiales última-
mente recibidos y en su vista, se acordó el mas
exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a la
R. D. C. del Ministerio de la Gobernación fecha once
del actual e inserta en el Boletín Oficial extraor-
dinario del quince del actual, dictando las dispo-
siciones convenientes para el exacto cumplimien-
to al adelanto en sesenta minutos a la hora ofi-
cial desde el quince de Abril hasta el seis de Octu-
bre; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó con-
struir los muretones sobre el puente del camino
vecinal de San Puig, a fin de evitar desgracias
y perjuicios a los vecinos colindantes.

A propuesta de dicho Sr. Presidente se acordó



empezar las obras de cimentacion del ensanche del cementerio de esta villa con arreglo a la porcion de terreno cedido a este Municipio.

A propuesta del Sr. Presidente. se acordó por unanimidad satisfacer a los herederos de D. Bartolomé Benassar Labane. Mas la cantidad de ciento setenta y dos pesetas setenta y seis centimos. que le corresponden como haber, desde el primero de Enero al dos de Marzo inclusive. como Medico Titular de esta villa.

Iguualmente se acordó por unanimidad, satisfacer a D. Jaime Nicolau, Medico. la cantidad de veinte y dos pesetas cincuenta centimos. importe de nueve reconocimientos facultativos practicados a los mozos de este pueblo y actual reemplazo. y que sean satisfechos con cargo a la consignacion al efecto en presupuesto.

Se aprobó una cuenta presentada por D. Antonio Moragues, Economo que asciende a la cantidad de veintiseis pesetas. importe de diez cirios para asistir la Corporacion a los actos religiosos y el Ayuntamiento acordó por unanimidad su inmediato pago con cargo al Capitulo noveno articulo tercero del vigente presupuesto de gastos.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Trenchal

Antonio Crespi.

Benito Moya

Jaime Masbrell

Antonio T. Talner

88
En la villa de Punguénient a veintiocho de
Abril de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho
horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, por
mera convocatoria, en la sala Capitular de esta vi-
lla los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la mis-
ma cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual
Hornos, quien cerciorado en absoluto de la asis-
tencia de dichos H^{os}. Concejales, declaró abierta
la sesión dando lectura de su orden, por el signifi-
cado Secretario al acta de la sesión anterior que
fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia ofi-
cial recibida desde la última sesión y del despacho
dado a la misma; y, enterada la Corporación apro-
bó este y dispuso el de la pendiente en la forma
que proceda.

Equualmente se enteró de las Ordenes y Circulares
que contienen los Boletines Oficiales últimamente
recibidos y, en su vista, se acordó el más exacto
cumplimiento en todo lo de su competencia.

A continuación se dió lectura a la Circular
del Gobierno Civil de esta provincia, inserta en
el Boletín Oficial n.º 8.009, interesando de los
Alcaldes que expusiera ~~que~~ en el improroga-
ble plazo de diez días comunicasen el nombre
del Inspector Municipal de Higiene y Sani-
dad pecuaria nombrado; y el Ayuntamiento,
teniendo en cuenta las disposiciones vi-
gentes y ordenes recibidas, acordó por una-
nimidad que esta Alcaldía se ponga de
acuerdo con la de Establecimiento para ver de lo-
grar si mancomunadamente podrían nom-
brar el citado Inspector.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Chuengual

Antonio Crespi

Enrique Salguero

Don

Jaime Martorell

Bartolomé May

Antonio J. Palmer

En la villa de Puigpúntent a cinco de Mayo de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los tres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Chuengual Hornos, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y; enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que preceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales de

tinuamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una breve parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Se dio cuenta de un atento bera la mano del Presidente del Consejo Provincial de Baleares, acompañando un ejemplar del Reglamento especial para la Inspección de las Paradas de Sementales publicado por dicho Consejo; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado y que se archive en este Municipio.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Chacagual

Antonio Esqui.

Onofre Masgué

Jaime Martorell

Benito Moya

Antonio J. Palome

En la villa de Puigpuent a doce de Mayo de mil novecientos dieciocho; siendo las ocho horas del día,

se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los tres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Homar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura al un orden por el inscrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación con lo este y dispuesto el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una circular de la empresa recaudatoria del Contingente Provincial fecha veintinueve del último abril, anunciando que desde el día primero del actual queda abierta la cobranza voluntaria del segundo trimestre del reparto provincial; y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Manifestó el Sr. Presidente, que en vista de la crítica situación en que se encuentran varias familias notoriamente pobres en esta localidad y con motivo de las próximas fiestas de Pentecostés, proponía hacer un donativo a las mas necesitadas en concepto de socorro domiciliario; y el Ayuntamiento

to atendiendo a la manifestación del Sr. Presidente acordó por unanimidad satisfacer con cargo al Capitulo quinto artículo segundo del vigente presupuesto de gastos la cantidad ~~de~~ una de las familias que a continuación se expresan: a Margarita Palmer Palmer tres pesetas, a Leonor Morey Baurá tres pesetas, a Maria y Margarita Font Baurá cinco pesetas, a Maria Balaguer Martorell tres pesetas y a Esperanza Bonet Bosch tres pesetas, sumando en total dichas partidas la cantidad de diecisiete pesetas; y que se libre certificación de este acuerdo para acompañar al libramiento que al efecto se formalice.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Cuenca

Antonio Crepi

Carme Melguit

Damian Palmer

Jaime Martorell

Antonio J. Palmer

Carme Martorell

En la villa de Puigpuñent a diecinueve de Mayo de mil novecientos dieciocho; siendo las ocho



horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se supieran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anenquas Flomar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos H^{os} Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden, por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y al despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H^{os}. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Anenquas

Antonio Crespi

Enope Marquis

Facine Martorell

Benito Moray

Antonio J. Valmen

En la villa de Puigpúgnent a veintiseis de Mayo de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Armeñual Fornas, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito Secretario al acta de la sesión anterior que quedó aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación por lo ante y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que el inscrito Secretario certifica.

Miguel Armeñual

Antonio Crespí

Enrique Maquies

Jaime Martorell

Benito Moray

Antonio J. Palmer

En la villa de Puigpudent a dos de junio de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunió en sesión ordinaria, primera convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los ^{señores} Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anenqual ~~Alomar~~ quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos ^{señores} Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidas; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Se dió cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha veintinueve de Mayo último, trasladando otra del Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria de fecha dieciocho del citado mes, interesando que con urgencia se proceda al nombramiento de un Veterinario Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria a fin de poder cumplimen-

tar unos trabajos que con urgencia les reclama
la superioridad; y el Ayuntamiento acordó
gestionar con el establecimiento dicho nombramiento.
Y no teniendo otros asuntos de que tratar más
unos de los tres. Concejales concurrentes al acto, el
Sr. Presidente dió por terminada y levantada
la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Craspi

Prope Narquis

Jaime Martorell

Bento Moris

En la villa de Puiggruñent a nueve de junio
de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho ho-
ras del día, se reunieron en sesión ordinaria, pri-
mera convocatoria, en la sala Capitulada de esta
villa, los tres. Concejales del Ayuntamiento de
la misma cuyos nombres al margen se expre-
san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mi-
guel Amengual Herman, quien cerciorado en
absoluto de la asistencia de dichos tres. Concejales,
declaró abierta la sesión, dando lectura de
su orden por el inscrito secretario al acta
de la sesión anterior que fue aprobada sin
modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia
oficial recibida desde la última sesión y del des-
pacho dado a la misma; y enterada la Corporación



ción aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos, y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no temiendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ates. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que yo el secretario certifico.

Miguel Encinual

Antonio Crespi.

Ante Nos

Bento Moray

Jaime Martorell

En la villa de Puigpuñent a once de junio de mil novecientos dieciocho, siendo las diecinueve horas del día, se reunieron en sesión extraordinaria, al efecto convocada, en la sala capitular de esta villa, los Ates. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Encinual Hornar quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Ates. Concejales, declaró abierta la sesión.

Manifestó el Sr. Presidente, que el objeto de

la convocatoria no era otro que el de dar cumplimiento á lo dispuesto en la circular de la Comisaría general de abastecimientos fecha treinta y uno de Mayo último e inserta en el B.O. n.º 8.027 y á otra del gobierno civil de esta provincia inserta en el B.O. n.º 8.028, á la cuales se dió lectura íntegra por el suscritor secretario.

Enterados los sres. concurrentes del contenido de las expresadas circulares, se acordó por unanimidad nombrar á D. Juan Poch Mulet auxiliar encargado de los trabajos que hayan de practicarse por este concepto á quien se serán satisfechos los gastos que le ocasionen mediante la cuenta justificada.

Que se anuncie por medio de bandos ó pregones la obligación que tienen los poseedores de sustancias alimenticias de presentar las correspondientes declaraciones juradas conforme se indica en la citada circular.

Y cumplir con la exactitud posible los preceptos comprendidos en dicha circular facultando al Sr. Alcalde Presidente para resolver las dudas si que hubiere lugar.

Como habiendo otro asunto que resolver en la presente convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Chenequero

Antonio Crespi

Carpe Norquies

Erme Martorell

Benito Morera

Antonio T. Palmer

En la villa de Puigpuent a dieciseis de junio de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria en la sala capitular de esta villa los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Ansuquar Hormar quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos señores Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna, como igualmente lo fue la extraordinaria ultimamente celebrada.

Dióse cuenta de la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión ordinaria y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares contenidas en los Boletines Oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura por el infrascripto secretario, a las Instrucciones para el cumplimiento de la Circular de la Comisaría general de abastecimientos fecha 31 de Mayo último, insertas en el B. O. n.º 8.031, y en cumplimiento del contenido de la regla sexta se acordó nombrar en concepto de mayores contribuyentes por Rústica y Pecuaria, Vocales de la Junta Local de Subsistencias a los señores D. Juan Poca Alemany, D. Vicente Colomar

Martorell y D. Antonio Morell Bauza, a quienes se les notificara en debida forma dichos nombramientos para su aceptacion.

Igualmente se acordó nombrar en comision a los dos ultimos vocales juntamente con el auxiliar D. Juan Poch y providos por el Sr. Alcalde para que practiquen cuantas gestiones sean conducentes para el fiel cumplimiento de las disposiciones dictadas y practiquen cuantas investigaciones crean convenientes para el fiel cumplimiento de su deber; autorizando las relaciones juradas que se presenten.

Se dio lectura a las cuentas del material de la escuela de niños de Galicia respectivas al primer semestre del corriente año que ascienden a la cantidad de veinticinco peretas, y el Ayuntamiento despues de bien enterado, acordó su aprobacion e inmediato pago, con cargo a la consignacion al efecto en presupuesto.

Se dio cuenta de haberse recibido en esta Alcaldia el proyecto de alineacion y variante de la calle del Reloj, formado por el Arquitecto auxiliar de esta provincia y el Ayuntamiento acordó se expongan al publico los planos, por el termino de treinta dias a efectos de reclamacion siguiendose la tramitacion reclamatoria.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Sureda

Donato Masquís

Antonio Lleras

Jaime Martorell Sr.

quien las firmas

Antonio G. Palmer

Domingo Palacios



En la villa de Puigpuriónt a veintitres de Junio de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amerigual Gomar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el inscrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma, y enterada la Corporación, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de los Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a dos comunicaciones de la sección Administrativa de primera enseñanza fecha diecinueve del actual, participando haber sido nombradas Maestras en

propiedad de la escuela Nacional de niñas de esta villa D.^a Benita Janer Pons y de familia D.^a Antonia Juan Galmei con el sueldo anual de mil pesetas; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se cumplan en todas sus partes las disposiciones contenidas en dichas comunicaciones.

Se dio cuenta de la circular de la Junta Provincial de Subsistencias inserta en el Boletín Oficial nº 8.032, autorizando a los Alcaldes de los pueblos en donde existan eras a considerable distancia del núcleo de población para que los propietarios presenten las relaciones firmadas semanalmente en vez de diarias y el Ayuntamiento se dio por enterado, toda vez que son funciones que solo están encomendadas a la Alcaldía y Comisión de Subsistencias.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad la formación de la lista de las familias pobres que han de recibir la asistencia Médico-farmacéutica gratuita, hasta la formación de otra nueva, conforme previene la Ley Municipal vigente, cuya lista es como sigue:

Margarita Palmer Palmer.	Villa	5
Lorenzo Bonley Barceló	"	6
Antonia Viny Bonet	"	14
Individuos de la f. ^a civil y sus familias	"	31
Miguel Marqués Híjar	Son Bri	29
Margarita Barceló Martorell	"	72
Mojas de Son Bri	"	78
Eugenaria Palmer Arrom	"	79
Leonor Morey Baurai	"	96
Juana M. ^a y Margarita Font Baurai	"	101

Maria Balaguer Martorell	San Bui	147
Petra Bonet Palmer	"	155
Francisca Palmer Ramon	"	166
Francisca Serra Nadal	"	176
Catalina Serra Nadal	"	197
Maria Marroig Bausa	"	226
Catalina Morey Bonet	Galilea	31
Esperanza Bonet Bosch	"	46
Magdalena Pujol Segui	"	43 ^{2o}
Monjas de Galilea	"	74
Magdalena Balaguer Vich	"	92
Magdalena Marqués Bausa	"	127
Margarita Bordoy Pijera	"	128
Guillermo Cunill Pujol	"	129
Francisca M. ^a Bausa Fran	"	131
Juana Ana Pujol Segui	"	151

Acordando que dicha relacion se exponga al publico y se libre copia de ella para que sea entregada al Médico Titular para sus efectos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los ftes. concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Chuengual

Enope Balgües

Antonio Crespi.

Antonio J. Palmer

Fauno Martorell

Damián Palmer

En la villa de Puigpuñent a treinta de junio de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesion ordinaria, primera convocatoria, en la sala Capitulare de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Homar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales, declaró abierta la sesion, dando lectura de su orden por el inscripto Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la presente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó el pago de los haberes correspondientes al primer semestre del corriente año, a los empleados de este Municipio y demás subvencionados por el mismo, cuya consignacion figura en presupuesto.

Se acordó satisfacer a D. Juan Poch, la cantidad de doscientas pesetas importe de los trabajos practicados en la formacion de los repartimientos por Inmuebles, Justicia, Pecuaria, Urbana, Sustitutivo de concursos y general para cubrir el déficit del presupuesto para el corriente año, cuya cantidad figura al efecto en presupuesto.



Igualmente se acordó satisfacer a D. Jaime Nicas la cantidad de cuarenta pesetas, importe de los trabajos practicados en la rectificación del censo de población en el finado año mil novecientos diecisiete, cuya cantidad figura al efecto en presupuesto.

Se aprobaron las cuentas de cargo y Data rendidas por el Apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Quintana correspondientes al segundo trimestre del corriente año; y el Ayuntamiento acordó que se especifiquen los arientos correspondientes en los libros de contabilidad de este Ayuntamiento.

De orden del Sr. Presidente, se dio lectura a tres cuentas de jornales de varios operarios y carros verificadas en el puente de San Borja d. Arviz y caminos vecinales de este término que respectivamente ascienden a la cantidad de veinticuatro pesetas la primera, sesenta y tres pesetas la segunda y diez pesetas cincuenta céntimos la tercera, sumando un total dichas partidas de noventa y siete pesetas cincuenta céntimos; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad su aprobación e inmediato pago con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Igualmente se dio lectura a una cuenta de los jornales realizados en el cementerio de esta villa durante el corriente año que asciende a la suma de veinte pesetas; y el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad acordó su aprobación e inmediato pago con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Manifestó el Sr. Presidente que siendo costumbre en este pueblo en que el Peco asistía a los entierros con carácter particular, procedió que la Corporación acordase la forma en que

debería verificarlo en lo sucesivo a fin de poder
usar de la correspondiente libertad; y el Ayun-
tamiento después de una deliberada discusión
acordó por unanimidad que el Peon Camine-
ro asista a todos los entierros sin excepción
alguna en representación del Ayuntamiento.
Apreciando sus servicios en nombre del mismo, a
excepción de los parientes y personas allegadas
que lo verificarán como de familia por cuenta
propia.

Quedaron sobre la mesa para su resolución
la fijación de la cantidad que debía satisfa-
cerse a D. Juan Bonet Bosch por sus trabajos
en el Cementerio y si debía o no mejorarse
la situación del Peon Caminero.

Y además si debían o no incluirse en la lista
de los pobres de solemnidad a ciertas familias
de esta localidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar nin-
guno de los H^{os}. Concejales concurrentes al acto.
el Sr. Presidente dió por terminada y levanta-
da la sesión de que certifico.

Hicel el alencuqual Antonio Crespi.

Onop N asques

Jaime Martorell

Bonito Moroy

En la villa de Puigpunyent a siete de Julio de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Comar, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia fecha cinco del actual, participando que S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el presupuesto para conservación del camino vecinal de Palma a Puigpunyent y de Muro al mar por los Margales, siendo su total importe de ocho mil setecientas cuarenta pesetas ochenta y cuatro centimos, siendo su coste medio por kilómetro de trescientas ochenta y nueve pesetas cincuenta y nueve centimos. 2.º aprobar y conceder una subvención igual al importe de dichos

preenjueristos a condicion de que las obras se ejecu-
ten por el sistema de Administracion, ordenan-
do ademas que se den las oportunas ordenes pa-
ra la entrega de los acopios de piedra que corres-
ponden a este Municipio; y el Ayuntamiento
se dio por enterado.

Se entero de una comunicacion del Maestro de
esta villa fecha seis del actual invitando a la Jun-
ta de Instruccion publica a que visiten la escuela
la como fin de curso, para concionarse de los tra-
bajos realizados durante el mismo.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta del con-
tenido del Boletin Oficial Extraordinario de fecha
cinco del actual, anunciando el tercer y cuarto con-
cursos de caminos vecinales; y el Ayuntamiento
acordo que se estudie dicho asunto y acudir a
dichos concursos pidiendo la union de este pueblo
a la de ella; y facultando al Sr. Alcalde para que
en nombre de esta Corporacion adopte cuantas
providencias sean necesarias para acudir a di-
chos concursos.

Se acordo la distribucion de fondos para el co-
rriente mes, consistente en una decima parte de
todas las consignaciones de los diferentes capi-
tulos y articulos del vigente prenuermento de gastos,
ajustadamente a las disposiciones de contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar nin-
guno de los Srs. Concejales concurrentes al acto, el
Sr. Presidente dio por terminada y levantada
la sesion de que certifico.

Miguel Menzual

Antonio Lopez

Donde Marquez



Laim Martorell

Bro. se Martorell

En la villa de Puigpunyent a catorce de julio de mil novecientos dieciocho: No se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora anunciada, suficiente número de Hrs. Concejales.

Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los Hrs. Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi.

Bro. se Crespi

En la villa de Puigpunyent a dieciseis de julio de mil novecientos dieciocho; siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los Hrs. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Hornar quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Hrs. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el inscrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia.

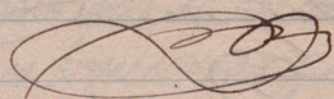
Oficial recibida desde la última sesión y del de
pasado dado a la misma; y, enterada de Corpora-
ción, aprobó este y dispuso el de la pendiente en
la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circula-
res que contienen los Boletines Oficiales última-
mente recibidos; y, en su vista, se acordó el más
exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

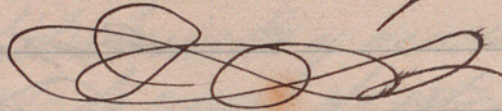
E no teniendo otros asuntos de que tratar nin-
guno de los tres. Concejales concurrentes al acto, el
Sr. Presidente dio por terminada y levantada
la sesión de que certifico.

Miguel Amergual

Onofre Morgui



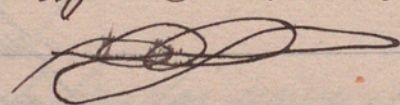
Antonio Ruy



Jaime Mantorell



Onofre Mantorell



En la villa de Puigpunyent a veintinueve de
julio de mil novecientos dieciocho: siendo las
ocho horas del día, se reunieron en sesión ordi-
naria, primera convocatoria, en la Sala Capitu-
lular de esta villa, los tres. Concejales del Ayunta-
miento de la misma cuyos nombres al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Miguel Amergual Gomar, quien certifica-
do en absoluto de la asistencia de dichos tres. Conce-

jales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el infrascrito secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la presente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la visita practicada a las escuelas de este distrito, habiendo quedado altamente satisfecho de la escuela de niñas que dirigen las Hermanas Agustinas de San Brí por los adelantos observados en las alumnas que asisten a ella y en cuanto a la escuela de niñas de esta villa se ha observado una decadencia asombrosa en las alumnas y la falta de material que existía en otros años; y el Ayuntamiento acordó que se practiquen las oportunas gestiones para ver si se encuentra el material que falta a la expresada escuela y haber visto con gusto los resultados obtenidos por las Monjas de San Brí.

En vista de que por el Maestro de escuela no se había dado aviso de la terminación del curso escolar apesar de ser retribuido por este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad, al haber visto con disgusto el proceder observado por dicho señor.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar

ninguno de los *h^{os}*. *Concejales* concurrentes al
acto, el *h^o*. *Presidente* dió por terminada y levan-
tada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Onofre Masque

Antonio Crespi

Bernito Monez

Jaime Martorell

Onofre Mar Torell

En la villa de Puigpuñent á veintiocho de ju-
lio de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho ho-
ras del día, se reunieron en sesión ordinaria, pri-
mera convocatoria, en la sala capitular de esta
villa, los *h^{os}*. *Concejales* del Ayuntamiento de la
misma cuyos nombres al margen se expresan,
bajo la presidencia del *h^o*. *Alcalde* Don Miguel
Amengual Hornar, quien certiorado en absolu-
to de la asistencia de dichos *h^{os}*. *Concejales*, decla-
ró abierta la sesión, dando lectura de un orden
por el infrascrito secretario al acta de la sesión
anterior que fue aprobada sin modificación
alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia
oficial recibida desde la última sesión y del despa-
cho dado á la misma; y enterada la Corporación por



Se este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

En vista de los resultados brillantes observados en las escuelas de San Bra y Galilea que dirigen las Hermanas Agustinas residentes en dichos puntos y en vista del considerable aumento en sus respectivas matrículas se acordó por unanimidad concederles por una sola vez, diez pesetas de gratificación a cada una de dichas escuelas, a fin de que sirva de estímulo a las profesoras y alumnas que asisten a ellas, y que sea satisfecha dicha cantidad con cargo al capítulo de imprevisos del vigente presupuesto y que se libre certificación de este acuerdo para su unión al libramiento que al efecto se formalice.

Se aprobó una cuenta de medicamentos suministrados por D. Miguel Marques a varios pobres de solemnidad y Guardia Civil de este pueblo, durante el primer semestre del corriente año, que asciende a la suma de quince pesetas noventa centimos y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los hys. concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Trunqual

Antonio Caspi

quen las firmas.

Ernie Martorell



Bernito Moray

Antonio J. Palmer

Bernardo Vich

En la villa de Puigpuent a cuatro de Agosto de mil novecientos dieciocho: siendo las once horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Sureda, qual Thomas quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de acuerdo por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y al despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el co-

eriente mes, consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, ajustadamente a las disposiciones de Contabilidad vigentes.

Manifestó el Sr. Presidente, que hallándose en completo estado de ruina el trozo de pared de cerro del cementerio de esta villa en el punto desde el portal que hoy se entra hasta empalmar con el último trozo de pared construida y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que debía construirse dicho trozo de pared. Luego se pasó a discutir si las obras debían verificarse por administración o a destajo por subasta; y después de expuestas las razones por ambas partes se acordó, en votación nominal por mayoría de votos, que las obras debían verificarse por administración; votando en contra, los Sres. Morey y Palmer.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad fijar la cantidad de una peseta setenta y cinco centimos como tipo de jornal que debe percibir D. Juan Bonet Bonet, los días que trabaje por cuenta de este Ayuntamiento, sin contar la pensión que percibe como Oficial de este Ayuntamiento.

En vista del concurso de Caminos Vecinales ultimamente publicado, se acordó por unanimidad, pedir la declaración de utilidad pública del camino que partiendo de esta villa pasando por los predios, boncos, Son Cortes y Son Martí vaya a empalmar a la carretera de Capdella; remitiendo el correspondiente oficio de declaración al gobierno Civil para su publicación en el Boletín Oficial conforme está prevenido, siguiéndose la tramitación.

reglamentaria.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad. encargar al Sr. Economo de esta villa la celebracion de la fiesta religiosa que anualmente costea esta Corporacion en honor a su Santo titular el dia quince de Agosto de cada año, abonando a dicho Sr. Economo, la cantidad de sesenta pesetas que al efecto figuran en presupuesto.

A propuesta de dicho Sr. Presidente, se acordó publicar un concurso para celebrar la fiesta civil como es costumbre los demas años abonando esta Corporacion la cantidad de cincuenta pesetas al que presente el programa que se adjudique la fiesta, dando de tiempo para presentar los programas y proposiciones hasta el proximo martes dia seis y hora dieciocho en que se reunirá la Corporacion para acordar lo que proceda.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad contribuir en cinco pesetas a la suscripcion iniciada por la Defensora Social para tributar un homenaje al Sr. Dato por el buen acierto en reprimir las sueltas y disturbios estano al frente del Poder, y que sea satisfecha dicha cantidad con cargo al capítulo de imprevistos del presente presupuesto.

E no teniendo otras asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Cincunegui Antonio Crespi.

Onofe Mosquera

José Mantecón

Sr.

que en las firmas.

Damian Polver

Bernardo Vich

En la villa de Puigpúntent a seis de Agosto de mil novecientos dieciocho: Pervia especial convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria a las dieciocho y media horas del día, en la Sala Capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del H^o. Alcalde, Don Miguel Anenquel Hornar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesión.

Manifestó el H^o. Presidente, que el objeto de esta sesión no era otro que el de dictaminar acerca de los planes de condiciones para el concurso de la fiesta civil que ha de tener lugar los días quince y dieciseis del corriente mes como es costumbre celebrarla los demás años y en vista de que no se había presentado proposición alguna, se acordó dar un voto de confianza al H^o. Presidente para que haga las gestio-

nes convenientes para que se realice dicha
fiesta a fin de evitar se pierda una costum-
bre tan antigua en esta poblacion y se
efectue con la mayor solemnidad, dando cues-
ta de las actuaciones a la Corporacion a fin
de que todos conduyan al esplendor de dicha
fiesta.

En este estado se dio por terminada la
sesion, firmando la presente acta, los tres
Concejales concurrentes, a su lectura, conmigo
el Secretario de que certifico.

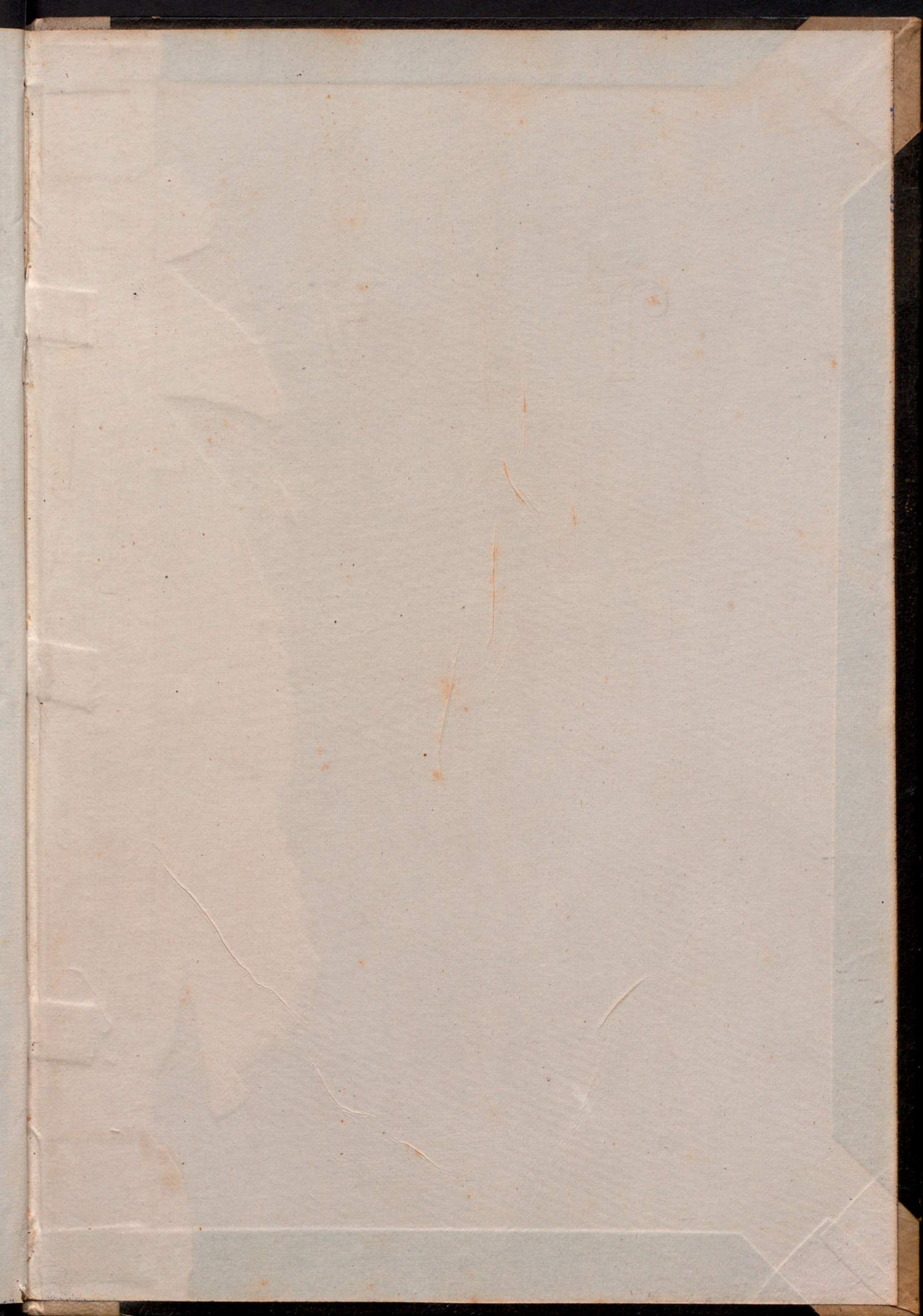
Miguel Olmenguera Antonio Crespi

Enose Mazaes Jaime Montorell

Francisco Palau Bernardo Vich

En la villa de Puigpunent a once de Agosto de
mil novecientos dieciocho, no se celebró la sesion
ordinaria del dia de hoy por no haberse reunido
a la hora anunciada, suficiente numero de tres
Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia
que firman los tres concurrentes al acto, con-
migo el Secretario de que certifico.

Miguel Olmenguera



Actas

30 Sep.
1917

816
1-22

SIG 037

colorchecker CLASSIC



x-rite

mm